ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N.º Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0427		04	06	2024

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

CORPOURABA en cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1712 de 2014, en su artículo 3, en donde contempla el desarrollo del principio de la calidad de la información, el cual determina que la información pública debe ser procesable en formatos accesibles, implementó desde hace más de 10 años la página web corpouraba.gov.co con el objetivo de compartir la información sobre la entidad haciendo las veces de “BOLETIN OFICIAL”, adicionalmente en esta página web se comparten los resultados de los proyectos de inversión de la Corporación.

Que mediante resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones con objeto: “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” se realizan ajustes al diseño de la página web institucionales las cuales incluyen referencias a otras normativas:

- Directrices de accesibilidad web, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.2.2 del Decreto 1081 del 2015.
- Condiciones técnicas y de seguridad digital, de acuerdo con lo determinado en el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 del 2015.
- Política de Formalización Empresarial contemplada en el documento CONPES 3956 del 8 de enero del 2019 y la actividad que corresponde al MinTIC “actualizar los estándares para la publicación y divulgación de la información del proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo la información asociada a las tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio de las entidades públicas de orden territorial”.
- Decreto 1078 de 2015, Gobierno Digital en las entidades públicas, y sujetos obligados en cuanto les aplique, para generar mayor valor de lo público a través de lo digital, definiendo condiciones, criterios y lineamientos para las publicaciones disponibles en portales o sitios web principales de las entidades.

La página web ha sufrido en los últimos meses ataques constantes lo que hacen que el servicio sufra caídas y en algunos casos pérdida de información al tener que restaurar algunos respaldos de días anteriores.

Este servicio por seguridad se aloja en la nube, lo mismo que el servidor del aplicativo de TASAS, este debe ser cancelado mensualmente mediante tarjeta de crédito de la cual no cuenta la Corporación.

Por ello la Corporación requiere adquirir el alojamiento en la nuble para la página web y el aplicativo tasas, adquisición del plugin para mejoras en la seguridad de la página web y asistencia técnica para administración de la página web. Esto en el marco

Así las cosas, se requiere una empresa que preste los servicios de alojamiento y administración de servidores en la nube, así como asesorías en seguridad de la información y apoyo en la actualización y desarrollo de contenido.

2. Objeto (T):

Prestar los servicios de alojamiento y administración de servidores en la nube, página web y aplicativo TASA, así como asesorías en seguridad de la información y apoyo en la actualización y desarrollo de contenido.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

Las siguientes especificaciones son obligatorias:

- Servicio de alojamientos web en vps,
- Bolsa de horas (20) horas para el desarrollo técnico especializado,
- Soporte y ajuste necesarios que se requieran en la sede electrónica de CORPOURABA (página web corpouraba.gov.co)
- Aplicar los criterios definidos en el anexo 2. “3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL” mediante certificados de seguridad, licencia wordfence Premium por 12 meses
- CERTIFICADO DE SEGURIDAD (SSL): Tipo de certificado: Wildcard, Tipo de validación: DV y Cifrado: 256 bits para los aplicativos bajo el dominio corpouraba.gov.co
- Respaldos diarios en servidor independiente (Snapshots)
- ANS de recuperación de 1 hora (en horario laboral)

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**X**	Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)	
Licitación Pública			

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

El precio base para este contrato se estima en DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS ($17.300.000) IVA incluido. Soportado en el estudio de sector.

7. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual.	100%	Contratista

4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

8. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

9. Acuerdo(s) Comercial(es):

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

Aunque en SECOP se encuentra el acuerdo marco "Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV. CCE-308-AMP-2022. # Proceso: CCENEG-061-01-2022 De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024" en la página de Colombia Compra Eficiente. No todos los servicios solicitados en la presente solicitud se encuentran en el acuerdo marco. Adicionalmente, los costos son muy superiores a lo que normalmente se paga en la corporación por el servicio.





Tomado de "https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-servicios-de-0

10. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
F	81111508	Servicios de implementación de aplicaciones
F	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet

11. Plazo del contrato (T):

Dos (2) meses, contados a partir del inicio en la plataforma Secop II, previa expedición del registro presupuestal y de las respectivas pólizas.

12. Obligaciones Específicas:

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista, las cuales se realizan durante la prestación de servicio. El contratista deberá presentar un informe mensual indicando sólo las obligaciones realizadas en él.

i) SERVIDORES EN LA NUBE

Suministro de 3 servidores en la nube para el alojamiento del sitio web de la Corporación y el aplicativo TASAS así:

Nombre Servidor	**SITO WEB PRINCIPAL**	**SITIO WEB ARCHIVO**	**SERVIDOR DE TASAS**
Nucleos vCPU	8	4	4
RAM	32 GB	16 GB	4 GB
Disco	100 GB	50 GB	60 GB
Sistema Operativo	Linux O.S	Linux O.S	Linux O.S
Copias de seguridad	inferenciales e incrementales	inferenciales e incrementales	inferenciales e incrementales
Acceso	cPanel	SSH	SSH
Ancho de banda	ilimitada	ilimitada	ilimitada
Otros	Escáner de Malware	Escáner de Malware	Escáner de Malware
Vigencia	12 Meses	12 Meses	12 Meses
Migración de servicios	Si	Si	SI
Disponibilidad	Mínimo del 98%	Mínimo del 98%	Mínimo del 98%

ii) CERTIFICADO DE SEGURIDAD (SSL):

Tipo de certificado: Wildcard, Tipo de validación: DV y Cifrado: 256 bits para los aplicativos bajo el dominio corpouraba.gov.co:

iii) **ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB**:

- Mantenimiento del CMS
- Actualización de plugins
- Mejoras en la seguridad del sitio
- Bolsa de horas (20) horas para el desarrollo técnico especializado, Soporte y ajuste necesarios que se requieran en la sede electrónica de CORPOURABA.
    a. Actualización de banners, sliders e imágenes

b. Desarrollo e implementación de soluciones requeridas por la entidad.

- Este servicio incluye adicionalmente:
- Respaldos diarios en servidor independiente (Snapshots)
- ANS de recuperación de 1 hora (en horario laboral)
- Mantenimiento del CMS

iv) Migración Servidores:

Realizar la transferencia experta de los datos y de las aplicaciones, desde el entorno anterior, al entorno propuesto.

Implicando replicación de datos, configuración de servidores y cualquier configuración adicional necesaria para garantizar el funcionamiento de las aplicaciones.

Se deben realizar las pruebas exhaustivas para garantizar una migración sin interrupciones.

El tiempo máximo de la migración debe ser de 48 horas.

Obligaciones generales

Obligaciones generales del contratista

(1) Conformar el equipo de trabajo con los perfiles definidos en la propuesta.
(2) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
(3) Documentar las actividades realizadas: Con el fin de garantizar la transferencia de conocimiento por parte del contratista, hacia CORPOURABÁ, facilitar la labor de mantenimiento del sistema y capitalizar experiencias, se documentarán todas las actividades que se realicen dentro del desarrollo del objeto del contrato.
(4) Asistencia a reuniones: Participación en las reuniones de los grupos de trabajo de CORPOURABÁ donde se ventilen temas relacionados con las actividades del contrato.
(5) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
(6) Las demás que por ley o contrato le correspondan, tales como asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de oferta.
(7) Acuerdos de niveles de servicio (ANS): Responder a las solicitudes acorde con los tiempos contemplados en las obligaciones.
(8) Presentar la documentación relativa al cumplimiento de lo estipulado por ley para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.

(9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a CORPOURABA o a terceros.

Propiedad intelectual y confidencialidad:

EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada reservada.

Obligaciones generales de CORPOURABA

- Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados
- Suministrar al contratista la información actualizada.
- Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene EL CONTRATISTA, suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Suministrar un correo institucional y acceso a los aplicativos que requiera para el desarrollo de su labor.

13. Forma de Pago (T):

Un (1) pago, previo visto bueno del supervisor, al recibo a satisfacción, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

14. Lugar de Ejecución (T):

Las actividades se realizarán principalmente en la Territorial Centro, Municipio de Apartadó (Antioquia), no obstante, la empresa también brindará soporte virtual a las distintas territoriales de la Corporación acorde a lo contemplado en el contenido de esta solicitud.

15. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Jose Nelson Morales	**Profesional Universitario** **nmorales@corpouraba.gov.co**

16. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**218**
Programa	3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental

Subprograma	0900 Subsector medio ambiente
Proyecto	320409003 Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs)

17. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
218	**28/05/2024**	**$17.300.000**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO
2.3.2.02.02.008.3204090034.32.83159.1.0.00.1.2.3.1.01	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	Sobretasa Ambiental

18. Análisis del Sector (T-F):

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONES (IDONEIDAD)

El oferente debe acreditar mediante el RUT, RUP y contratos la idoneidad para aplicar.

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Se presenta análisis histórico de los contratos realizados durante los últimos 6 años con el fin de inferir el presupuesto para la ejecución del contrato.

Se presentan tres (3) cotizaciones (COMTIC, CLOUD CITY COLOMBIA SAS y SUPPLY APP) mediante los cuales se realiza el siguiente estudio de mercado.

Empresa/	Valor Mensual Sin IVA
COMTIC	$18.010.000
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	$17.296.500
SUPPLY APP	$19.863.500

El estudio de mercado realizado da como resultado que el valor mínimo es $17.296.500. Por lo cual se estima el valor del proceso en $17.300.000

Cabe anotar que en la planta de cargos de la Corporación no se cuenta con funcionarios con la formación para realizar las actividades propias de esta solicitud de contratación.

19. Requisitos habilitantes (J-T):

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **I.** Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas (cuando aplique)

20. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación.
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria.
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **I.** Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

21. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

22. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. Por tratarse de un contrato tipo bolsa, se requiere que el oferente presente su oferta por el valor total del contrato y discrimine el valor unitario de cada uno de los servicios.

b. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

c. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

d. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

e. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.